

DECRETO ALCALDICIO N° 452 /

PICA, 14 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa Garmendia Macus S.A., representante legal el Sr. Erich francis Waghorn Orellana., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial Definitiva:

- **GARMENDIA MACUS S.A.**, Rut. 96.889.950-3, giro "Imp. exp. Comercializadora de productos e insumos en seguridad industrial", clasificación actividad económica S.I.I 712900, domicilio comercial en Compañía minera Doña Ines de Collahuasi, comuna de Pica.

Regularizase el pago desde el segundo semestre del año 2014 de la patente antes otorgada por empezar sus actividades económicas en la comuna de Pica a contar de 01 de Julio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/MBC/CGT/rfp



JOHAN INFANTE CHACON
ALCALDE